

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - PRONACOM

ANEXO II

INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DEL

REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS SECUESTRADOS (RE.NA.VE.SE)

1. INTRODUCCIÓN - MARCO INSTITUCIONAL

Mediante la Ley Nacional N° 26.348 se estableció un régimen particular de destrucción para los vehículos bajo custodia de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales que contempla gestionar su descontaminación, compactación y disposición final.

Posteriormente, por la Resolución N° 442/2009 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS se creó el "PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION, COMPACTACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES" el cual tiene como objetivo la coordinación de la ejecución de las etapas del proceso instituido por la Ley Nacional N° 26.348.

La Resolución N° 37/2015 del MINISTERIO DE SEGURIDAD creó el REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS SECUESTRADOS (RE.NA.VE.SE), dentro de la esfera del PRO.NA.COM, y como paso inicial de todos los procesos llevados a cabo, a fin de cumplir con el deber de registrar los secuestros y la confección de estadísticas que de ellos surgen.

En consecuencia, la Resolución N° 741/2019 del MINISTERIO DE SEGURIDAD, modificatoria de la Resolución N° 442/2009 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, prevé en el artículo 3°, inciso i) llevar el registro de datos de los automotores sujetos al régimen nacional como actividad a cargo del Programa.

2. ALCANCE E IMPLEMENTACIÓN

2.1 ALCANCE

El presente instructivo determina las instancias de intervención y los procedimientos administrativos vinculados para la aplicación del REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS SECUESTRADOS (RE.NA.VE.SE).

El mismo contempla las etapas de cumplimiento de aquellos procesos que deban cumplir las Fuerzas Policiales y de Seguridad, como así también, el personal administrativo dependiente de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE DELITOS FEDERALES con el objetivo de tener un seguimiento de la evolución de compactaciones, a partir de los secuestros registrados en RE.NA.VE.SE, logrando así, establecer un sistema de trazabilidad de bienes secuestrados y el control ocupacional de predios de custodia para la organización logística de operativos de compactación.

2.2 AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La administración y coordinación del Registro Nacional de Vehículos Secuestrados (RE.NA.VE.SE) estará a cargo de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE DELITOS FEDERALES dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL de la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL del MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y CARGA DE DATOS

3.1 MÓDULO DE RECOPILACIÓN, CARGA Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PRIMARIOS

Se distinguen DOS (2) fuentes de información primarias:

- 1. Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
- 2. Gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En ambos casos, el ingreso de la información al sistema RE.NA.VE.SE. lo realizan los "usuarios de carga" mediante actas virtuales. Los datos ingresados deben coincidir con lo reflejado en el acta de secuestro o documento que establezca su custodia por parte del personal de la Fuerza o Gobierno interviniente, así como también los datos registrales del vehículo si los hubiere o si estuvieran disponibles mediante consulta al organismo registral competente y la información judicial que corresponde al secuestro.

3.2 MÓDULO DE PERFILES Y ROLES DE USUARIO

Los perfiles de usuarios serán definidos por los administradores del sistema, distinguiendo según el uso de la información entre usuarios administradores, usuarios de carga y usuarios de consulta:

- 1. Administrador (A): puede usar la plataforma sin ningún tipo de restricción (sólo los responsables de la plataforma).
- 2. Usuario de carga (B): puede usar la plataforma sólo para la carga adecuada de información. No puede modificar la información ni gestionar la plataforma.
- 3. Usuario consulta (C): puede usar la plataforma solo para consultar la información previamente recortada por los administradores para la habilitación de usuarios.

Las solicitudes de generación de usuarios deberán realizarse conforme lo detallado en el punto 3.3.

El usuario y clave habilitados aseguran la incorruptibilidad y unicidad de los datos y serán notificados desde la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE DELITOS FEDERALES mediante correo electrónico institucional desde la casilla: pronacom@minseg.gob.ar.

3.3 FORMULARIOS PARA EL ALTA DE USUARIOS

La solicitud para el Alta de usuarios sea institucional o personal, deberá realizarse mediante el formulario web correspondiente en el que se solicitará el registro de los datos personales del operador/a, institución, organismo y/o dependencia de desempeño, N° de identificación policial, dirección de correo electrónico - a efectos de realizar las notificaciones- y copia escaneada del documento identificador policial o cédula.

Las instituciones, organismos o dependencias deberán asignar usuarios a través de los formularios firmados por las autoridades de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, de gobiernos locales y de organismos.

A. FORMULARIO WEB de ALTA USUARIO INSTITUCIONAL

F.A



Dirección Nacional de Investigaciones Dirección de Investigaciones de Delitos Federales PRO.NA.COM

FORMULARIO INSTITUCIONALALTA USUARIO WEB RE.NA.VE.SE

Institución, organismo y/o dependencia solicitante	Numbre:
	Direction:
	Iteleno:
	Mail:
	-
Responsable de la institución, organismo y/o dependencia	Numbre y apellala:
	DNI:
	Cargo especifico:

Mail de contacto:

Parié de assario salaitado	
Partil de vocario sciutado	Fundamentos:
Multistationadors(A): proteinson to planforma sin- sugaria per devicementariate relative terminementation delle planformant. Essantini deramage (Respectivement le planforma solle panels surga- adamande della microantaria. Nel protein-conditione la informazione si gentieron le planformante. Essantini consentia (C): protein-conditi della la informazione la informazione per surgente consentenza la planforma solle generazione la in- formazione per surgente consentenza la planforma solle generazione la in- formazione per surgente consentenza per la materiania adversi.	
Firms	Sello

B. FORMULARIO WEB de ALTA USUARIO PERSONAL

FB

	terio de uridad _{as de la Naccin}
Dirección Naciona Dirección de Investigaci PRO.N	l de Investigaciones iones de Delitos Federales IA.COM
FORMULARIO PERSONAL DE A	LTA USUARIO WEB RE.NA.VE.SE
Datos del solicitante	Numbre:
	Direction:
	Iciciono:
	Mail:
Responsable de la institución, organismo y/o	Numbre y apellula:
dependencia en la que presta Institución:	DNI:
	Cargo especifico:
	Mail de contacto:
Porfé de viscario solutado	Fundamentos de la soficitad:
Administrative (A): posite scar la platéreroa sie angin tipe derentensies (solie responsables de la platéreroa). Enante deranga (Bryanderson la platéreroa solie parale orga- alemande de anga (Bryanderson bereitensie). Enante derange (Bryanderson bereitensie). Enante la platéreroa Enante semala (C): positeroa la platéreroa solie positeroa la ferenanie processente marchale pre la administratione.	
Firma	Nella
Photo cala usuare debra acceptia per uparate el ferendare.	

de levenig adreses de Delins. Federades del Masimum de Sugaratat de la Nazion. El visione está inscripto covos Responsable Registra de ante el Registro Nazional dellanos, del Dano, Rel Masimum de Sugaratat de la Nazion. El visione está inscripto covos Responsable Registra de ante el 23.23 (e) de mando de acumos, entraficantes, aspectosione los legara presentadas adregados.

3.4 MÓDULO DE ACCESO PARA USUARIOS DE CARGA AL SISTEMA DEL RE.NA.VE.SE

Para acceder al sistema del RE.NA.VE.SE, deberá ingresar a la web mediante la URL: https://renavese.minseg.gob.ar/users/login.

A continuación, visualizará la siguiente pantalla:

RE.NA.VE.SE.	Registro Nacional de Vehículos Secuestrados	Beguridad Pessidence de la Nacion
RENAVESE		
Ingreso al sistema		
	Usuario	
	No soy un robot	
	INGRESAR	

Para ingresar deberá escribir su usuario y contraseña y hacer click en INGRESAR.

Una vez validado el ingreso, visualizará en la barra del menú superior el módulo de "SECUESTROS", en donde podrá optar entre las opciones: nuevo secuestro, listar secuestros o novedades dependiendo de la tarea que desee realizar.

Para una mejor comprensión, se muestra siguiente imagen:



3.4.1 MÓDULO DE INGRESO DE UN NUEVO SECUESTRO

En el caso de querer registrar un "NUEVO SECUESTRO" el personal deberá completar los campos requeridos en el formulario y al finalizar la carga de datos deberá apretar el botón GUARDAR.

- Vehículo
- Datos de la causa
- Datos Judiciales
- Ubicación y estado
- Elementos de seguridad obligatorios
- Funcionario interviniente.

En las siguientes imágenes se detallan los datos requeridos:

E.NA.VE.SE.	Fingistro Nacional de Vehículos Secuentrados	Seguridad
SECUESTROS BUSC	REDAS TRASLADOS CONFIGURACIÓN Ó SALIR	Usuario: IONACIO MAZZITELU
gregar Secuestr	0	
Vehiculo		
Dependencia Interviniente	- Seleccione V	
Fecha de Secuestro		
Hora	5 v 15 v pm v	
Lugar	CALLE, N° ESQUINA, MUNICIPIO PROVI	
Tipo de Vehiculo	-Selectione- v Marca -Selectione v	
Modelo	- Salacciona V Dominia Extranjara Na V	
Nº Dominio Completo	SI V	
Dominio	ABC123	
Tiene Nº Motor	-Seleccione- ¥	
Tiene N° Chaolo	-Selectione ¥	
Aseguradora	-Selectione-	
Datos de la Causa Del		
Observacion	s	
Datos Judiciales		
Jurisdicci	nSeleccione 👻	
	Releasing an	
Provinc	a - Seleccione - V	
Provinc	a = seecone = ♥ ■ = Seleccione = ♥	
Provinc Fue Opto Judicial o Circinscripcio	a Selectione V a	

3.4.2 MÓDULO DE CARGA DE FOTOGRAFÍAS:

Una vez ingresados los datos, se solicitará la CARGA DE FOTOGRAFÍAS:

Aquí se deben cargar las fotos realizadas por el personal interventor, en formato digital .jpg y respetando el orden y el criterio que establecen las fotos en miniatura que se encuentran a la izquierda, donde se refleja lo que se debe fotografiar en cada caso.

En la pantalla, se visualizará de la siguiente manera:

Ubicación y Estado		
Depósito	-Selectione- *	
Tipo de Infractor	Infractor Municipal 💌	
Rodamiento	-Seleccione- V	
Observaciones		
¿Contiene los siguientes el	Aementos de seguridad obligatorios?	
Matabassa	- Reductions - w	
Matanonyos	-seecone- V	
Balizas Portatiles	-Selectione- ¥	
Se adjunta foto	-Selectione- ¥	
Oto Elemento		
Funcionario Interviniente		
Nombres		
Apellidos		
Identificacion		

El usuario de carga debe adjuntar las muestras fotográficas que certifiquen el estado del vehículo en el momento y lugar de secuestro.



Las muestras fotográficas deben seguir las indicaciones del protocolo de actuación en materia de secuestro de vehículos, esto es, las tomas deben ser como mínimo CUATRO (4) y deben reflejar los laterales, frente y contrafrente del rodado.

En caso de poseer fotografías del interior del vehículo, se deberán adjuntar y las tomas deben ser del interior (torpedo y butacas traseras) y del baúl, reflejando los elementos de seguridad vial que deben poseer los vehículos. En caso de motovehículos, las fotos deberán reflejar los laterales y la chapa patente identificatoria.

Cada cambio de estado del vehículo en custodia deberá ser reflejado en el sistema de carga.



3.4.3 MÓDULO DE VISUALIZACIÓN DEL SECUESTRO

Una vez cargados los datos, podemos ver el resultado del secuestro cargado.

Podemos hacerlo de DOS (2) maneras.

Opción 1: Secuestros > Listar Secuestros

DFDA nº 84

Opción 2: Búsqueda individual > Y rellenamos cualquiera de los datos que nos permita identificar el vehículo (N° de DFDA, patente, nº de motor, fecha de secuestro, etc.). Aquí podremos ver el resumen de lo cargado, las fotografías y podremos aportar nuevos datos que serán revisados por los operadores del Ministerio de Seguridad a partir del campo "Novedades" o bien podrán ser solicitados por mail mediante correo institucional: pronacom@minseg.gob.ar.

Datos del Vehiculo]	Novedades
echa	07-02-2014	11-11-2014 Operador/RENAVESE1:
ipo	Carrion	Prueba de mensaje.
farca	AUDI	11-11-2014 Operador/RENAVESE1:
Aodelo	95	Mensaje de respuesta
Cominio Extranjero	No	11-11-2014 OperadorRENAVESE1:
Completo	s	Volvernos a responder
Dominio	SADASD	Novedadet
i* de Motor Completo	No	
N* Motor	ASDASDASD	GUARDAR
i* de Chasis Completo	No	
Nº Chasis	DASDASDAS	
Compañía de Seguro	ATM Seguros de Motos	
Ubicación y Estado)	
Nepósito	PLAYA ARTILLEROS.	
lodamiento	Apto	
Dependencia Policial		
Interviniente	RENAVESE	
	Requestrado	
atado	OPCOPER MAD	

3.4.4 MÓDULO DE DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULO

Para devolver un vehículo, podemos hacerlo de dos maneras.

-Secuestros > Listar Secuestros > Elegimos el vehículo sobre el que trabajar y hacemos click en el botón con la

flecha mirando a la derecha ("Devolver").

-Búsqueda individual > Y rellenamos cualquiera de los datos que nos permita identificar el vehículo (N° de DFDA, patente, n° de motor, fecha de secuestro, etc.), y hacemos click en "Buscar". Nos saldrá una tabla de resultados y hacemos la misma operación que en el caso anterior:

			arrielen oo		
IFQ-732	Entregado	PLAYA A	ARTILLEROS	Cria. 33	Q 🖉 🗙 🏂 🗲
HJL-258	Entregado	PLAYA A	ARTILLEROS	Cria. 33	Q 🖉 🗙 🏂 🗲
KGP-662	Entregado	PLAYA A	ARTILLEROS	Cria. 33	Q 0 x 7 >
DQR-344	Entregado	PLAYA A	RTILLEROS	Cria. 33	Q 🖉 🗙 📆 🗲
					Sin foto cargada

Y nos saldrá un formulario de carga de nuevas fotografías:

Nombres				
Apelidos				
Dni				
Retira en Calidad de:	Titular v			
Email				
Telefono				
Observaciones				

Para que quede registrada la devolución debe hacer click en "GUARDAR".

El personal a cargo de la playa policial deberá facilitarnos únicamente las fotografías en formato digital .JPG, que deberán ser sacadas en el momento de la devolución. Al igual que cuando se secuestra, estas vistas fotográficas serán CUATRO (4), en caso de que no tengamos acceso al interior del vehículo, y hasta DIEZ (10) en caso de que sí haya acceso al mismo, detallando aspectos como el motor, el baúl, los asientos dependiendo del tipo de vehículo (automóvil, colectivo, etc.).

3.4.5 MÓDULO PARA TRASLADAR UN VEHÍCULO

Para trasladar un vehículo, podemos hacerlo de dos maneras.

-Secuestros > Listar Secuestros > Elegimos el vehículo sobre el que trabajar y hacemos click en el botón con la lupa ("Ver").

LAYA ARTILLEROS	Cria. 33	Q 🖋 🗙 🏷 🔶
LAYA ARTILLEROS	Cria. 33	Q 🖉 🛪 🏂 🔿
LAYA ARTILLEROS	Cria. 33	Q 🖉 🛪 🏞 🔿
LAYA ARTILLEROS	Cria. 33	Q 🖉 🗙 🔁 🗲

-Búsqueda individual > Y rellenamos cualquiera de los datos que nos permita identificar el vehículo (N° de DFDA, patente, n° de motor, fecha de secuestro, etc.), y hacemos click en "Buscar". Nos saldrá una tabla de resultados y hacemos la misma operación que en el caso anterior.

Una vez en esta pantalla, al final de la misma veremos la opción de "Devolver". Hacemos click sobre ella y nos saldrá el siguiente formulario:

DNFDA	9	
Deposito al que se Traslada	PLAYA BROWN	
Motivo de Traslado	Para Compactar	
Medios de traslado	Grúa Policial 🔹	
Autoridad policial que ordena el		
111110	Observaciones	

3.4.6 MÓDULO PARA RECIBIR UN VEHÍCULO DE OTRA PLAYA

Para recibir un vehículo de otra playa, el usuario de la playa de recepción del vehículo tendrá que acudir a la pestaña "Traslados" > "Traslados pendientes" y nos aparecerá el listado de vehículos que el depósito tiene para

recibir:

ina 1 de 1	, mostrando 2 regi	istros de un tota	al de 2, comienza en 1, term	nina en 2			
Remito	Fecha	DNFDA	Motivo	Método de envio	Depósito	Autorizado Por	Acciones
	11-11-2014	79	Playa Or Completa	Grúa Policial	PLAYA BROWN	Jele de policias	Q Recibir

Aquí solo habrá que hacer click en "Recibir" en el vehículo que esté esperando para ingresar, donde de nuevo el playero que lo reciba deberá cargar vistas fotográficas que reflejen el estado en el cual ingresa, con las mismas características que en los casos anteriores (cuatro fotografías si no hay acceso al interior y hasta diez en caso de que sí lo haya).

LAYA BROW	Ν	
Datos del Vehiculo		
Fecha de Secuestro	22-05-2014	
Tipo	Automóvil	
Marca	SUZUKI	
Modelo	Fun	
Dominio Extranjero	No	
Dominio Completo	Si	
Dominio	EO8-279	
N° de Motor Completo	SI	
N° Motor	F10000140	
N° de Chasis Completo	Si	
N ^t Chasis	98GRS48504G199824	

Al final de este formulario, el receptor del vehículo podrá dejar asentadas observaciones sobre el mismo.

Luego deberá hacer click en ACEPTAR y de esta forma quedará el vehículo efectivamente custodiado por la dependencia receptora.

4. CAPACITACIÓN DE USUARIOS

Los usuarios que tengan acceso al uso y consulta del Sistema RE.NA.VE.SE serán previamente capacitados por personal de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE DELITOS FEDERALES, organismo que tiene a cargo la habilitación y administración de los usuarios autorizados.